

Institución	Área temática
Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación Biomédica, la Docencia y la Cooperación Internacional y para el desarrollo del Hospital Clínico Universitario de Valencia.	Enfermedades Cardiovasculares.
Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación Biomédica, la Docencia y la Cooperación Internacional y para el Desarrollo Del Hospital General Universitario de Elche.	Cáncer.

2. Los fondos de 120.000 euros, destinados a la línea de intensificación de la investigación se destinarán a la contratación del personal necesario para cubrir el 50% de la dedicación horaria de la labor asistencial de 4 investigadores del Sistema Nacional de Salud don Domingo Orozco Beltrán del Centro de Salud Petrer de Alicante; don Miguel Sanz Alonso del Hospital Universitario La Fe de Valencia; don Juan Vilchez Padilla, del Hospital Universitario La Fe de Valencia y doña Empar Lurbe Ferrer del Hospital General de Valencia.

Octava. Titularidad de los estudios.

1. Las publicaciones que se deriven del desarrollo de éste Convenio deben explicitar el origen de la financiación. La utilización y difusión de otros resultados de la investigación diferentes a las publicaciones científicas se hará de común acuerdo entre las partes.

2. En el caso de producirse resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad industrial y/o intelectual, su titularidad, gestión y explotación se regularán mediante Convenio al efecto.

Novena. Vigencia del convenio.—El presente Convenio extenderá su vigencia desde el momento de su firma hasta el 30 de diciembre de 2006.

Décima. Jurisdicción.—El presente Convenio se regulará por mutuo acuerdo entre las partes. Las dudas y controversias que surjan con motivo de la interpretación y aplicación del mismo que no puedan ser resueltas de forma amigable, se resolverán de conformidad con las normas reconocidas por el Derecho y ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Undécima. Naturaleza Jurídica.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración del Estado, éste Convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

Duodécima. Causas de extinción.—Será motivo de extinción del presente Convenio, además de la expiración del plazo de vigencia, el incumplimiento de los acuerdos pactados y/o denuncia unilateral por cualquiera de las partes, con un preaviso de quince días.

Las partes se comprometen a cumplir y seguir este Convenio según el espíritu que lo ha hecho posible y, en prueba de conformidad, lo firman por triplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fechas expresadas. Firmado.—El Director del Instituto de Salud Carlos III, Francisco Gracia Navarro.—El Conseller de Sanitat de la Generalitat Valenciana, Vicente Rambla Momplet.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1366 RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento especial 4737/2005, interpuesto por doña María Pilar Sánchez Ros contra la Orden MAM/3828/2005, de 23 de noviembre, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 en Madrid.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, sito en la Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales de la persona (n.º 5/2005), promovido por doña María Pilar Sánchez Ros contra la Orden MAM/3828/2005, de 23 de noviembre (BOE del 9 de diciembre), por la que se convoca concurso general 5G/2005, para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en los mencionados preceptos de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas

aquellas personas que tengan interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de cinco días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Subsecretaria, P. D. (Res. 6-11-96, BOE del 18), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

1367

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 384/2005, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras contra la Orden MAM/3356/2005, de 10 de octubre, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 en Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante el juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, sito en la Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el procedimiento abreviado n.º 384/05, promovido por la representación procesal de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras contra la Orden MAM/3356/2005, de 10 de octubre (BOE del 28) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral en la categoría profesional de Técnico de Servicios Generales, grupo profesional 4.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas que tengan interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse como interesados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 24 de enero de 2006.—La Subsecretaria, P. D. (Res. 6-11-96, BOE del 18), el Subdirector General de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

BANCO DE ESPAÑA

1368

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 27 de enero de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2172	dólares USA.
1 euro =	142,19	yenes japoneses.
1 euro =	0,5739	libras chipriotas.
1 euro =	28,387	coronas checas.
1 euro =	7,4630	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68460	libras esterlinas.
1 euro =	251,53	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8248	zlotys polacos.
1 euro =	9,2584	coronas suecas.
1 euro =	239,51	tolares eslovenos.
1 euro =	37,360	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5526	francos suizos.
1 euro =	75,29	coronas islandesas.
1 euro =	8,0880	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3550	kunas croatas.